



REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

D.R N° 036
ACR/aod
31032022

EXENTO N° 000370

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 31 marzo 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 18 de marzo de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 474 de fecha 18 de marzo de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), de fecha 18 de marzo de 2022.
- Certificado N° 139, emitida por la Dirección de Obras Municipales de fecha 16 de marzo de 2022, que autoriza a la sociedad "Servicios Industriales Takcris SpA". La descarga de 80 m3 mensuales en cámara de alcantarillado, administrado por la municipalidad de Litueche.
- Resolución Exenta N° 1255, de fecha 07 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Rol Único Tributario N° 77.087.017-8 de la sociedad "Servicios Industriales Takcris SpA".
- Autorización notarial que autoriza parte de la propiedad ubicada en Hermanos Carrera N° 05 como domicilio comercial a "Servicios Industriales Takcris SpA", suscrito en la Notaría de Litueche con fecha 17 de marzo de 2022.
- Estatuto Actualizado de la sociedad "Servicios Industriales Takcris SpA" de fecha 30 de octubre de 2019 y Certificado Estatuto Actualizado de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 12.366.269-5 de doña Gladys María Orellana Mori.
- Declaración jurada inicio de actividades folio 17610223701 de fecha 20-03-2020 del Servicio de Impuestos Internos.

Documentación ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 569 de fecha 30 de marzo de 2022.

- Certificado N° 173 de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 187 de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Dominio vigente del Registro de Propiedad Fs. 964 N° 965 del año 2014, emitido con fecha 28 de marzo de 2022 por la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche.

Informe favorable de local N° 22 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 30 de marzo de 2022, que autoriza ejercer el rubro Servicio de retiro de Aguas, en recinto ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 05—comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a la sociedad "SERVICIOS INDUSTRIALES TAKCRIS SPA", RUT N° 77.087.017-8, representante legal doña GLADYS MARÍA ORELLANA MORI, Cédula de Identidad N°12.366.269-5, para que explote el rubro: Servicio de retiro de Aguas Servidas, en recinto ubicado en Hermanos Carrera N° 05 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 000370
LITUECHE, 31 MAR 2022

DEJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ESTABLECESE que la Sociedad de "Servicios Industriales SpA" deberá pagar los tributos correspondientes al año 2021 (Primer y Segundo Semestre tributario).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000494.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URBISE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

